

## **Ampliación al horario general de establecimientos de hostelería para el año 2019.**

El Ayuntamiento de Oyón-Oion ha acordado aprobar el calendario de fechas en las que se amplía el horario de cierre en 2 (dos) horas y que se detalla:

20 y 21 de enero, Fiestas de San Vicente  
2 de marzo, Carnavales  
27 de abril, San Prudencio  
23 de junio, San Juan  
27 de julio, Día del Blusa  
21 a 26 de agosto, Fiestas de acción de Gracias  
24 de diciembre, Nochebuena  
31 de diciembre, Nochevieja

- 1) La ampliación del horario supone la siguientes limitaciones o condiciones de ejercicio:
  - I. La ampliación general de horario en dos horas para estas fechas supone que entre el horario de cierre de todos los locales y su apertura deberá transcurrir un período mínimo de seis horas.
  - II. La ampliación no supone ampliación del horario de funcionamiento de la terraza que finaliza a las 00:00. Al terminar el horario y en un plazo máximo de 30 minutos se deberá proceder a retirar de la vía pública o quedar recogido el mobiliario de manera que no pueda volverse a colocar por ninguna persona mobiliario en la vía pública a partir de la hora de retirada.
  - III. La ampliación es general para todos los locales y no se podrán conceder ampliaciones particulares.
  - IV. La ampliación de horarios se comunicará a Gobierno Vasco, Departamento de Seguridad, Dirección de Juegos y Espectáculos y a la comisaría de la Ertzaintza de Laguardia

Oyón-Oion a 27 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE:

Ref: /Idaz/BaresHorarioAmpliación2019  
/Aldiz/ We181229